

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

597. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE DE LA CAÑADA POR EL DE PARQUE MOHAED DAMICHAID AYAD.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria de 07 de mayo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo: cambiar el nombre del PARQUE DE LA CAÑADA por el de PARQUE MOHAMEDAMICHAID AYAD.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4071 de 23 de marzo), advirtiéndose que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Excma. Asamblea, en el plazo de un mes o bien contencioso administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación. Si se interpusiera el primero, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél, o se haya producido la desestimación presunta del mismo, en aplicación del artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015), así como el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 93 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 2 de 30 de enero de 2017)

Melilla 29 de mayo de 2021,
El Técnico de Administración General,
Antonio Jesús García Alemany